



**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-** En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.

Advertido error material en la Resolución 2016\_2090, de 23 de septiembre de 2016, por la que se convoca el Pleno ordinario a celebrar el próximo día 28 de septiembre de 2016.

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en virtud del artículo 21.1. s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente, RESUELVO:

Rectificar el error material producido en el sentido de donde dice:

“a celebrar por el Pleno de la Corporación, el próximo miércoles día 27 de septiembre de 2016 “

Debe decir:

“a celebrar por el Pleno de la Corporación, el **próximo miércoles día 28 de septiembre de 2016.**”

EL ALCALDE

ANTE MÍ, EL SECRETARIO